



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Especialista Legal

1. Antecedentes

La Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes (FENAMAD), es la organización matriz de los pueblos indígenas de la región con el objetivo de defender los derechos y promover planes, proyectos y acciones en bienestar de los pueblos indígenas de Madre de Dios.

La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

Desde el 2013, FENAMAD y SPDA han unido esfuerzos para resolver conflictos relacionados a territorios indígenas y a promover seguridad jurídica para los territorios indígenas de la región a través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional que tiene como objetivo establecer mecanismos de coordinación, trabajo conjunto y articulación a fin de fortalecer la institucionalidad del país en materia intercultural y coadyuvar en la protección y garantía de los derechos territoriales y derechos colectivos de los pueblos indígenas.

En el marco de dicho acuerdo, FENAMAD y SPDA suscribieron un Convenio de Subvención en el marco del proyecto “Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amaraeri” financiado con recursos de Silicon Valley Community Foundation. El Convenio de Subvención tiene como objetivo promover el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en líderes indígenas de la FENAMAD y las comunidades que representan, a través de programas de capacitación y asistencia técnica con el objetivo de garantizar la preservación de la cultura, de los territorios como medio de vida, de la transmisión de saberes y del medio ambiente en Madre de Dios.

2. Objetivo de la consultoría

Contratar los servicios de un/a abogado/a, para que brinde servicios de capacitación y desarrollo de capacidades en diferentes espacios, asesoría legal externa especializada a la FENAMAD y a las comunidades nativas priorizadas en los procesos de titulación y georreferenciación de sus territorios.

3. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo del/a consultor/a comprenden de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

1. Brindar servicios de capacitación y asistencia técnica con el objetivo de garantizar la preservación de la cultura, de los territorios como medio de vida, de la transmisión de saberes y del medio ambiente en Madre de Dios.



2. Brindar asesoría legal y capacitación a la FENAMAD durante la ejecución de los procesos de saneamiento físico legal de comunidades nativas con especial énfasis en los procesos de titulación.
3. Elaborar informes legales que permitan a la Directiva de la FENAMAD tener claridad sobre los procesos de formalización y titulación de los territorios de las comunidades nativas priorizadas.
4. Brindar asesoría legal y capacitación a las comunidades nativas priorizadas en coordinación con el presidente y junta directiva de la FENAMAD sobre los procesos de saneamiento físico legal de sus territorios.
5. Brindar asistencia legal en los procesos de inscripción registral de los actos relacionados a la titulación de territorios de las comunidades nativas priorizadas.

4. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan se describen a continuación:

N°	Descripción de los productos	Plazo de entrega	Porcentaje de pago
1	<p>Primer producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de un plan de trabajo y cronograma tentativo de actividades sobre saneamiento físico legal de comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD y necesidades y actividades de capacitación a comunicadores y líderes indígenas. • Presentación de un informe de diagnóstico con la identificación de los principales obstáculos, y alternativas de solución en saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD y de actividades de capacitación a comunicadores y líderes indígenas. 	Hasta los treinta y dos (20) días calendario a la firma del contrato.	12%
2	<p>Segundo producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de un informe que contenga las actividades sobre saneamiento físico legal de comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD y actividades de capacitación a comunicadores y líderes indígenas. • Especificando el estado de avance de cada comunidad priorizada. 	Hasta los setenta (70) días calendario a la firma del contrato.	15%

3	<p>Tercer producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de un informe que contenga las actividades sobre saneamiento físico legal de comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD. • El precitado informe debe contener también las actividades de capacitación a comunicadores y líderes indígenas, adjuntando las evidencias. 	Hasta los ochenta y ocho (88) días calendario a la firma del contrato.	13%
4	<p>Cuarto producto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de un informe que contenga las actividades sobre saneamiento físico legal de comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD. • El precitado informe debe contener también las actividades de acompañamiento a las actividades de fortalecimiento de vocerías para líderes de FENAMAD y organizaciones intermedias. 	Hasta los ciento treinta y dos (132) días calendario a la firma del contrato.	10%
5	<p>Quinto producto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de un informe que contenga las actividades sobre saneamiento físico legal de comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD. • El precitado informe debe contener también las actividades de capacitación a comunicadores y líderes indígenas, adjuntando las evidencias. • Además debe contener también las actividades de acompañamiento a las actividades de fortalecimiento de vocerías para líderes de FENAMAD y organizaciones intermedias. 	Hasta los ciento sesenta y cinco (165) días calendario a la firma del contrato. 04 mar	12%
6	<p>Sexto producto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de un informe que contenga las actividades sobre saneamiento físico legal de comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD. • El precitado informe debe contener también las actividades de capacitación a comunicadores y líderes indígenas, 	Hasta los doscientos siete (207) días calendario a la firma del contrato.	15%

	<p>adjuntando las evidencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> Además debe contener también las actividades de acompañamiento a las actividades de fortalecimiento de vocerías para líderes de FENAMAD y organizaciones intermedias. 		
7	<p>Séptimo producto</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación de un informe que contenga las actividades sobre saneamiento físico legal de comunidades nativas priorizadas por la FENAMAD. El precitado informe debe contener también las actividades de capacitación a comunicadores y líderes indígenas, adjuntando las evidencias. Además debe contener también las actividades de acompañamiento a las actividades de fortalecimiento de vocerías para líderes de FENAMAD y organizaciones. 	Hasta los doscientos cuarenta y dos (242) días calendario a la firma del contrato.	13%
8	<p>Octavo producto</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación de un informe final de actividades en el que se detalle los resultados obtenidos durante el desarrollo de la consultoría. Se deberá anexar: Títulos, resoluciones logradas y estado del proceso de georreferenciación y titulación de las comunidades nativas priorizadas. Capacitación sobre marco legal para comunicadores indígenas Seguimiento a preparación para Vocerías para líderes de FENAMAD. Gestión realizada para exámenes de licenciatura de pilotos de drones. 	Hasta los doscientos ochenta y uno (281) días calendario a la firma del contrato.	10%

5. Perfil del/la candidata/a

La persona candidata debe reunir los siguientes requisitos:

- Abogado/a colegiado/a y habilitado/a.



- Experiencia profesional general mínima de 8 años en instituciones públicas y/o privadas, de preferencia en la región de Madre de Dios.
- Experiencia profesional específica mínima de 2 años en temas relacionados con la defensa de derechos de pueblos indígenas y/o saneamiento físico legal de territorios indígenas, en organizaciones indígenas, de preferencia en Madre de Dios.
- Proactivo/a con capacidad de liderazgo y trabajo en equipo.

Indispensable contar con disponibilidad para la prestación de servicios en la ciudad de Puerto Maldonado y desplazamiento a comunidades nativas de la Región.

6. Forma y lugar de presentación

El entregable deberá enviarse en forma digital:

Al correo:	fenamad@fenamad.com.pe fpacaya@gmail.com sahoemdd@gmail.com
------------	--

El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Puerto Maldonado, Tambopata, Madre de Dios.

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/. 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley. La retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos.

El pago de los honorarios se efectuará en ocho (8) pagos según el detalle siguiente:

ITEM	PAGOS	MONTO EN S/.
1	A la entrega y aprobación del primer producto	6,000.00
2	A la entrega y aprobación del segundo producto	7,500.00
3	A la entrega y aprobación del segundo producto	6,500.00
4	A la entrega y aprobación del segundo producto	5,000.00
5	A la entrega y aprobación del segundo producto	6,000.00
6	A la entrega y aprobación del segundo producto	7,500.00
7	A la entrega y aprobación del segundo producto	6,500.00
8	A la entrega y aprobación del segundo producto	5,000.00
Total		50,000.00

8. Plazo de la consultoría

El plazo de vigencia de la presente consultoría será de 288 días calendarios contados a partir de la firma del contrato.



9. Coordinación, supervisión y conformidad del servicio

La supervisión, revisión y aceptación de los resultados del servicio estará a cargo de la FENAMAD.

10. Otros

- i. La FENAMAD podrá solicitar a las personas postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La FENAMAD podrá solicitar a las personas postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.

11. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: fenamad@fenamad.com.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: **“Especialista Legal FENAMAD”**.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el 22 de setiembre del 2023.